

En la Ciudad de ATARFE a 7 de mayo de 2018, el Sr. Presidente, Don NOEL LÓPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

### DECRETO

Visto el Convenio entre Diputación de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira "Concertación Local para los ejercicios 2018-2019", por la que se concede el Programa 290 "Otras Prioridades de Bienestar social, Contratación de Psicólogo/a SSC municipios menores de 20.000 habitantes".

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto ley 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las Bases que regían el proceso de selección para el nombramiento de un/a Psicólogo/a como Funcionario/a Interino/a en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira para el Convenio de la Concertación Local.

Vista el Acta del Proceso de Selección para el nombramiento de un/a Psicólogo/a como Funcionario/a Interino/a en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de fecha 27 de Septiembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto ley 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y vinculado al anterior convenio citado.

Visto el escrito de Diputación de Granada con fecha de registro de entrada 27/03/2018 y numero 2018/288, por el que comunica que no es necesario proceso selectivo para cubrir dicho puesto.

### HE RESUELTO

**Primero.-** Nombrar como Funcionaria Interina a

**Segundo.-** Dicho nombramiento está vinculado al Convenio Concertación Local 2016-2019 para los ejercicios 2018 y 2019, Programa 290 "Otras Prioridades de Bienestar social", entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, por la que se concedió una subvención para la contratación de una Psicología para Servicios Sociales Comunitarios en municipios de menos de 20.000 habitantes, integrantes del Consorcio Vega Sierra Elvira.

**Tercero.-** El puesto a desempeñar será el de Psicóloga para los Servicios Sociales Comunitarios en municipios de menos de 20.000 habitantes, integrantes del Consorcio Vega Sierra Elvira (Albolote, Peligros, Atarfe y Colomera).

**Cuarto.-** El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

**Quinto.-** La jornada de trabajo será completa.

Código Seguro De Verificación	bbHAK+s/C8rKjfbU4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	22/05/2018 10:24:11
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	22/05/2018 09:42:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

